



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/47
8 de mayo de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima cuarta reunión

Montreal, 27 – 31 de mayo de 2024

Cuestión 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: NIGERIA

Este documento consta de los comentarios y la recomendación de la Secretaría de la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III, segundo tramo)

PNUD y ONUDI

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Nigeria

| I) TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO | APROBADO EN REUNIÓN | MEDIDA DE CONTROL |
|--|----------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III) | PNUD (principal), ONUDI | 91 ^a | Eliminación del 67,5% para 2025 |

| II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I) | Año: 2022 | 115,80 toneladas PAO |
|---|-----------|----------------------|
|---|-----------|----------------------|

| III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO) | | | | | | | Año: 2023 | |
|---|-----------|---------|------------------------|---------------|----------|-------------|--------------------|-------------------------------|
| Sustancias químicas | Aerosoles | Espumas | Extinción de incendios | Refrigeración | | Disolventes | Agente de procesos | Consumo total de los sectores |
| | | | | Fabricación | Servicio | | | |
| HCFC-22 | | | | 19,70 | 83,96 | | | 103,66 |

| IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO) | | | |
|--|--------|--|--------|
| Nivel básico en 2009-2010: | 344,88 | Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas: | 398,20 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN | | | |
| Ya aprobado: | 299,37 | Restante: | 98,85 |

| V) PLAN ADMINISTRATIVO RESPALDADO | | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|-----------------------------------|------------------------------------|-----------|------|------|-----------|
| PNUD | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| | Financiación (\$EUA) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ONUDI | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 26,32 | 0,0 | 0,0 | 26,32 |
| | Financiación (\$EUA) | 1.283.836 | 0 | 0 | 1.238.836 |

| VI) DATOS DEL PROYECTO | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|--------------------|--------------------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|
| Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO) | | | 224,19 | 224,19 | 224,19 | 112,09 | n. a. |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | | 224,19 | 167,81 | 167,81 | 112,09 | n. a. |
| Financiación acordada en principio (\$EUA) | PNUD | Costos de proyecto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | Gastos de apoyo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | ONUDI | Costos de proyecto | 1.944.347 | 0 | 1.199.847 | 0 | 3.144.194 |
| | | Gastos de apoyo | 136.104 | 0 | 83.989 | 0 | 220.093 |
| Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA) | Costos de proyecto | | 1.944.347 | 0 | | 0 | 1.944.347 |
| | Gastos de apoyo | | 136.104 | 0 | | 0 | 136.104 |
| Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (\$EUA) | Costos de proyecto | | | | 1.199.847 | | 1.199.847 |
| | Gastos de apoyo | | | | 83.989 | | 83.989 |

| | |
|--|--------------------|
| Recomendación de la Secretaría: | Aprobación general |
|--|--------------------|

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de Nigeria una solicitud de financiación para el segundo, y último, tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) por un monto de 1.199.847 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 83.989 \$EUA para la ONUDI únicamente.² La presentación incluye un informe sobre la marcha de actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2023 y el plan de ejecución del tramo para 2024 a 2026.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Nigeria notificó en el marco del informe de ejecución del programa de país un consumo de 103,66 toneladas PAO de HCFC en 2023, una cantidad un 70 por ciento inferior al nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. Los datos correspondientes al Artículo 7 para 2023 aún no se han notificado. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Nigeria (datos conforme al Artículo 7 para 2019-2023)

| HCFC | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023* | Nivel básico |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Toneladas (t) | | | | | | |
| HCFC-22 | 3.054,40 | 2.406,14 | 2.395,28 | 2.105,50 | 1.884,72 | 4.518,77 |
| HCFC-124 | 305,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| HCFC-141b | 585,80 | 312,30 | 167,60 | 0,00 | 0,00 | 875,90 |
| Total (t) | 3.945,40 | 2.718,44 | 2.562,88 | 2.105,50 | 1.884,72 | 5.394,67 |
| HCFC-141b en polioles premezclados importados* | 275,70 | 172,60 | 19,85 | 10,05 | 0,00 | **484,43 |
| Toneladas PAO | | | | | | |
| HCFC-22 | 167,99 | 132,34 | 131,74 | 115,80 | 103,66 | 248,53 |
| HCFC-124 | 6,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| HCFC-141b | 64,44 | 34,35 | 18,44 | 0,00 | 0,00 | 96,35 |
| Total (toneladas PAO) | 239,14 | 166,69 | 150,18 | 115,80 | 103,66 | 344,88 |
| HCFC-141b en polioles premezclados importados* | 30,33 | 18,99 | 2,18 | 1,11 | 0,00 | ** 53,29 |

* Datos del programa de país

** Consumo promedio entre 2007 y 2009

3. La disminución constante del consumo de HCFC se ha atribuido a la ejecución eficaz del PGEH, incluidas las actividades de sensibilización y las reducciones de los cupos de importación asignados. Todos los HCFC, excepto el HCFC-22 y el HCFC-141b, están prohibidos desde el 1 de enero de 2020, y la importación y el uso de HCFC-141b (puro y en polioles premezclados) están prohibidos desde el 1 de enero de 2023, como reflejan los últimos datos.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos de consumo de HCFC por sectores comunicados por el Gobierno de Nigeria en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2022 concuerdan con los datos notificados con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² Conforme a la carta del 23 de febrero de 2024 del Ministerio Federal de Medio Ambiente de Nigeria a la ONUDI.

Informe de verificación

5. La verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en el informe de ejecución del programa del país para 2023 era correcto (como se muestra en el cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Nigeria sigue cumpliendo con los objetivos del Protocolo de Montreal descritos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. El Gobierno de Nigeria ratificó la Enmienda de Kigali el 20 de diciembre de 2018. Desde el 1 de enero de 2023 está prohibido importar HCFC-141b, tanto puro como en polioles premezclados. De conformidad con las decisiones 79/25 y 91/46 b), la eliminación completa de los HCFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado se verá respaldada por la prohibición de las importaciones de equipos que utilizan HCFC-22 a partir del 1 de enero de 2026, la prohibición del uso de HCFC-22 en la fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que se aplicará una vez finalizados los proyectos de reconversión incluidos en la etapa III (a más tardar el 1 de enero de 2027), y reducciones fiscales para los equipos que utilicen R-290 y HFC-32. En el primer tramo, la Dependencia Nacional del Ozono ha comenzado a sensibilizar sobre las prohibiciones previstas mediante reuniones, sesiones de capacitación y talleres con las partes interesadas pertinentes, incluidos los importadores. En cuanto a las medidas de reducción de impuestos, la Dependencia Nacional del Ozono las ha discutido con las autoridades aduaneras y ha acordado presentar la cuestión conjuntamente al Ministerio Federal de Finanzas.

Sector de fabricación

7. La etapa III del PGEH para Nigeria incluye proyectos en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado únicamente, centrándose en la eliminación del HCFC-22 mediante reconversiones de la capacidad de fabricación a tecnologías alternativas. El estado de ejecución de las actividades previstas en el primer tramo es el siguiente:

Refrigeración comercial:

- a) La reconversión individual de Sanden Intercool se canceló, dado que la empresa había reconvertido su proceso de fabricación de HCFC-22 a R-290 con sus propios recursos;³ el Gobierno solicitó a través de la ONUDI que la financiación de 112.000 \$EUA aprobada originalmente para Sanden se reasignara para abordar el consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento del país, fomentando, entre otras cosas, el uso de aparatos de R-290 y apoyando la sostenibilidad de las reconversiones (como se detalla en el párrafo 11 más adelante);
- b) De los tres grupos⁴ de empresas que recibieron asistencia en el proyecto general en el marco de la etapa III, el proyecto de reconversión del Grupo I se puso en marcha oficialmente en mayo de 2023 con un taller inicial para las partes interesadas con el fin de discutir las modalidades de ejecución; se celebraron consultas para la elección de la tecnología y se seleccionó el R-290 para la mayoría de las empresas, teniendo en cuenta los límites de

³ La empresa ya ha comenzado a vender equipos que utilizan R-290 y R-600a, incluidos refrigeradores con puertas de vidrio, aparatos autónomos, refrigeradores de armario, congeladores horizontales, enfriadores para vino y refrigeradores.

⁴ El Grupo I estuvo formado por 13 empresas con un consumo entre 3 y 6 t, el Grupo II estuvo formado por 53 empresas con un consumo entre 1 y 3 t y el Grupo III estuvo formado por 115 empresas con un consumo inferior a 1 t de HCFC.

carga para cumplir con los requisitos de seguridad; se prepararon especificaciones para equipos de capacitación para refrigerantes inflamables y se adquirieron dichos equipos; y se celebraron consultas y se intercambiaron información entre los proveedores de equipos y las empresas beneficiarias, junto con una sesión de capacitación y adquisición de equipos para la reconversión;

Aire acondicionado residencial:

- c) Se ha completado la reconversión de una línea de fabricación de aparatos de aire acondicionado a HFC-32 en Sacral Industries Ltd.; la producción y la venta de equipos que utilizan HFC-32 han comenzado a escala comercial; se obtuvo una certificación de seguridad de la Agencia Nacional de Aplicación de Normas y Reglamentos Medioambientales; y se llevaron a cabo sesiones de capacitación sobre seguridad y montaje de productos (finalización prevista en junio de 2024);
- d) Se ha validado la admisibilidad de la empresa Somotex Nigeria Ltd.; se seleccionó el HFC-32 como tecnología alternativa; se firmó un contrato; se elaboró un plan de reconversión; y se compraron y entregaron los equipos; y

Programa de becas Kpabep para mujeres estudiantes de ingeniería y ciencias:

- e) Las becas⁵ se pusieron en marcha en mayo de 2023 en el taller de lanzamiento de la etapa III del PGEH; el proceso de selección de candidatos se encargó a la Asociación de Mujeres Ingenieras (SWE); en septiembre de 2023 se creó un grupo de trabajo como órgano rector del programa; en octubre de 2023 se publicó la convocatoria de solicitudes; de 245 solicitantes, 30 recibieron oficialmente la beca en marzo de 2024; y Sacral Industries Ltd. expresó su voluntad de contratar a un becario de Kpabep.

Ejecución y seguimiento de proyectos

8. La Dependencia Nacional del Ozono llevó a cabo las actividades de ejecución y supervisión de proyectos con un gasto total de 87.848 \$EUA, incluidos 31.379 \$EUA para consultores nacionales, 16.469 \$EUA para viajes y 40.000 \$EUA para reuniones.

Nivel de desembolsos de los fondos

9. En mayo de 2024, de los 1.944.347 \$EUA aprobados hasta el momento para la ONUDI, se habían desembolsado 713.357 \$EUA (37 por ciento), como se indica en detalle en el cuadro 2. El saldo de 1.230.990 \$EUA se desembolsará entre 2024 y 2025.

Cuadro 2: Desembolso del primer tramo de la etapa III del PGEH para Nigeria (\$EUA)

| Componente | Financiación total de la etapa III | Financiación aprobada para el primer tramo | Financiación desembolsada hasta el momento | Saldo |
|---|------------------------------------|--|--|---------|
| Proyecto de reconversión de grupo (refrigeración comercial) | 1.837.000 | 812.000 | 190.550 | 621.450 |
| Proyecto de reconversión de Sacral Industries Ltd. (aire acondicionado residencial) | 317.959 | 317.959 | 317.959 | 0 |

⁵ El programa de becas Kpabep tiene como objetivo desarrollar el potencial de las técnicas e ingenieras y crear un grupo de expertas y responsables de formulación de políticas que defiendan a las mujeres empleadas en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado en Nigeria.

| Componente | Financiación total de la etapa III | Financiación aprobada para el primer tramo | Financiación desembolsada hasta el momento | Saldo |
|---|------------------------------------|--|--|------------------|
| Proyecto de reconversión de Somotex Ltd. (aire acondicionado residencial) | 639.540 | 639.540 | 60.000 | 579.540 |
| Programa de becas Kpabep | 144.000 | 72.000 | 57.000 | 15.000 |
| Supervisión y ejecución de proyecto | 205.695 | 102.848 | 87.848 | 15.000 |
| Total | 3.144.194 | 1.944.347 | 713.357 | 1.230.990 |
| Tasa de desembolso del primer tramo (%) | 37 | | | |

Plan de ejecución para el segundo y último tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC

10. Entre junio de 2024 y diciembre de 2026, la ONUDI ejecutará las siguientes actividades:
- a) *Fabricación de equipos de refrigeración comercial:* Prestación de asistencia técnica a los siguientes proyectos de grupo:
 - i) Empresas del Grupo I (13), incluida la capacitación sobre el proceso de fabricación con R-290 y R-600a, asistencia para la obtención de certificados de seguridad y equipos para reconversiones⁶ (fondos del primer tramo);
 - ii) Empresas del Grupo II (53), incluida la capacitación sobre el proceso de fabricación utilizando tecnologías de R-290 basadas en el modelo de formación y la infraestructura creados para el Grupo I, y equipos para la adopción de tecnologías de R-290⁷ (530.000 \$EUA);
 - iii) Empresas del Grupo III (115), incluida la capacitación sobre el proceso de fabricación con tecnologías de R-290 que se impartirá en el centro de capacitación creado durante la capacitación del Grupo I, y celebración de 20 talleres técnicos (495.000 \$EUA);
 - b) *Fabricación de aparatos de aire acondicionado residencial:* Terminación de la reconversión de una línea de fabricación de aparatos de aire acondicionado de Somotex Nigeria Ltd., incluyendo la instalación de equipos, pruebas, ensayos, puesta en marcha y capacitación del personal (579.540 \$EUA del primer tramo);
 - c) *Programa de becas Kpabep:* Continuación del programa por parte del grupo de trabajo de voluntarios y la SWE por segundo año, incluida la selección de 30 becarias adicionales (72.000 \$EUA); y
 - d) *Gestión y supervisión de proyecto:* Personal, operaciones, viajes locales, reuniones de consulta, documentación y presentación de informes (50.000 \$EUA); consultorías, supervisión y evaluación (47.847 \$EUA); y gastos imprevistos (5.000 \$EUA) (por un total de 102.847 \$EUA).

⁶ Incluye bombas de vacío sin chispas, ventilación, juegos de manómetros de cuatro válvulas, detectores de hidrocarburos, provisiones de equipos antiexplosiones, máquinas de recuperación ATEX, sopladores de aire ATEX, anillos de bloqueo y extintores de incendios.

⁷ Incluye sopladores de aire, detectores, bombas de vacío sin chispas y juegos de manómetros de cuatro válvulas.

Actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado

11. Se han propuesto las siguientes actividades en el sector de servicio y mantenimiento con una financiación de 112.000 \$EUA proveniente del proyecto cancelado de Sanden Intercool (como se menciona en el subpárrafo 7 a) anterior):

- a) Designación de Sanden Intercool como pionera nacional en la fabricación de equipos de refrigeración comercial de R-290 (5.000 \$EUA);
- b) Elaboración de material de capacitación sobre la fabricación de equipos de refrigeración comercial de R-290, incluida información sobre seguridad, que se pondrá a disposición como herramienta en línea, y de un vídeo de 15 minutos sobre la carga y la manipulación seguras de R-290 en un proceso de fabricación de equipos de refrigeración comercial (52.000 \$EUA);
- c) Apoyo a la investigación y recopilación de información sobre accidentes locales con refrigerantes inflamables por la Unión de Asociaciones de Actores Africanos de Refrigeración y Aire Acondicionado; y elaboración de un informe para sensibilizar sobre la manipulación adecuada de refrigerantes inflamables (8.000 \$EUA);
- d) Demostración de la tecnología de R-290 en un foro internacional para apoyar su adopción en el mercado; puesta en contacto de proveedores internacionales de componentes, tales como compresores, con fabricantes regionales de equipos de refrigeración comercial a través de un foro internacional para facilitar oportunidades de negocios entre empresas (30.000 \$EUA).
- e) Creación de un grupo técnico sobre tecnologías de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico en una asociación nacional existente para promover las tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico (17.000 \$EUA).

12. El Gobierno propone además que la eliminación de HCFC asociada a la financiación de 112.000 \$EUA se calcule como 1,28 toneladas PAO (23 t) a 4,80 \$EUA/kg. Esta cantidad se deducirá del consumo admisible restante para la financiación de Nigeria.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

13. El Gobierno de Nigeria ya expidió cupos de importación para los HCFC correspondientes a 2024, por un total de 148,5 toneladas PAO, cifra que está por debajo de los objetivos de control del Protocolo de Montreal y los objetivos establecidos en la Acuerdo del PGEH de dicho año.

Cuestiones técnicas y relacionadas con los costos

14. De conformidad con la decisión 91/46 f), la ONUDI confirmó que todas las empresas beneficiarias incluidas en el proyecto general habían sido verificadas y son admisibles para la financiación, y que, por lo tanto, no hubo cambios en la lista inicial de beneficiarios.

15. La Secretaría observó que se habían desembolsado todos los costos adicionales de explotación para Sacral Industries Ltd., y preguntó por la cantidad de aparatos fabricados por la empresa hasta el momento. La ONUDI informó que Sacral Industries compró 8,08 t de HFC-32, suficiente para producir 14.000 aparatos de aire acondicionado. En 2023, se produjeron y pusieron en el mercado 2.934 aparatos, y se prevé la producción de 17.600 aparatos más en 2024.

16. En cuanto a la solicitud de reasignar 112.000 \$EUA del proyecto cancelado de Sanden Intercool a actividades del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, descritas en el párrafo 11 anterior, la Secretaría observó que el nivel de financiación reasignado constituía sólo un cambio menor en virtud de la cláusula de flexibilidad del Acuerdo, ya que representaba menos del 30 por ciento del costo total del tramo aprobado. La Secretaría también tomó nota de que inicialmente no se había incluido ninguna actividad del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en la etapa III del PGEH, y que las actividades adicionales propuestas en el sector representarían una reducción adicional de 1,28 toneladas PAO (23 t) en el consumo de HCFC durante la etapa III, que se reflejaría en el Acuerdo revisado entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. La Secretaría discutió las actividades propuestas con la ONUDI y concluyó que respaldaban la sostenibilidad de las reconversiones de fabricación en curso.

17. Al proporcionar más detalles sobre la designación de Sanden Intercool como pionera nacional en la fabricación de equipos de refrigeración comercial de R-290, la ONUDI explicó que ello supondría la creación de una línea de fabricación corta para fines de capacitación en Sanden Intercool, con cofinanciación de la empresa. El programa de capacitación piloto comenzará con 26 participantes del proyecto del Grupo I (dos participantes de cada empresa), y abarcará todas las cuestiones relacionadas con la seguridad en el proceso de fabricación e instalación de equipos de refrigeración comercial que utilizan R-290. Tras la capacitación para las empresas del Grupo I, los participantes de los proyectos de los Grupos II y III recibirán capacitación en el mismo sitio.

Aplicación de políticas de género

18. De conformidad con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), la perspectiva de género se está incorporando en todas las actividades del PGEH. En la etapa III, se ha puesto en marcha un programa de becas para ingenieras y técnicas, con el objetivo de crear oportunidades de empleo para las mujeres en campos técnicos, especialmente en los sectores de fabricación de espumas y equipos de refrigeración y aire acondicionado. Durante el primer tramo, 30 mujeres recibieron la beca, y se seleccionará a otras 30 mujeres como becarias en el segundo tramo. Una de las empresas beneficiarias, Sacral Industries Ltd., actualmente cuenta con mujeres que ocupan puestos intermedios de mando, y tiene previsto contratar a ingenieras en el futuro y facilitar la promoción profesional de las empleadas existentes.

Acuerdo actualizado

19. El Acuerdo entre el Gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo se ha actualizado para incluir las reducciones adicionales de 1,28 toneladas PAO de HCFC-22 según el párrafo 12 anterior, así como la deducción de 0,36 toneladas PAO de HCFC-22 y la prórroga de la etapa II hasta el 31 de diciembre de 2026 según la decisión 93/36.⁸ Específicamente, se ha revisado el Apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 91ª reunión, que figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se adjuntará al informe final de la 94ª reunión.

⁸ Al aprobar el tercer tramo del PGEH para Nigeria en la decisión 93/36, el Comité Ejecutivo aprobó la recomendación de la Secretaría contenida en el párrafo 27 d) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/77, que indicaba que "el Acuerdo para la etapa III del plan de gestión de eliminación de HCFC se revisará en consecuencia para reflejar la deducción de 0,36 toneladas PAO de HCFC cuando se presente el segundo tramo".

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de riesgos

20. La etapa III aborda el consumo de HCFC-22 en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El Gobierno prohibirá el uso de HCFC-22 en el sector una vez que se hayan completado los proyectos de reconversión para asegurar la sostenibilidad, de conformidad con la decisión 79/25. El Gobierno también planea prohibir la importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilizan HCFC-22 en una fecha pendiente de confirmación. Se han completado las reconversiones de las líneas de fabricación de Sacral Industries Ltd. y Sanden Intercool, lo que ha supuesto una eliminación de 21 t de HCFC-22 y la eliminación del uso de HCFC-22 asociado para el servicio y mantenimiento de los equipos.

21. Se ha identificado como un riesgo para la sostenibilidad el interés potencialmente bajo en la adopción por el mercado de productos reconvertidos que utilizan tecnologías alternativas. Para resolverlo, el Gobierno ha propuesto utilizar los fondos reasignados de la reconversión de Sanden Intercool para llevar a cabo varias actividades en el sector de servicio y mantenimiento para apoyar la adopción por el mercado de los productos reconvertidos, incluyendo sesiones de capacitación en las empresas de fabricación sobre la manipulación de refrigerantes inflamables para garantizar la seguridad, actividades de sensibilización para promover las tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y demostraciones tecnológicas y apoyo técnico a las empresas. Se espera que la ejecución de estas actividades contribuya a la eliminación sostenible de los HCFC en el país.

Conclusión

22. El Gobierno de Nigeria ha estado aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y se ha mantenido en situación de cumplimiento con los objetivos del Protocolo de Montreal establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Los proyectos de reconversión avanzan según lo previsto; el PNUD confirmó la admisibilidad de los beneficiarios del plan. Se han reconvertido una línea de refrigeración comercial (Sanden Intercool) y una línea de fabricación de aparatos de aire acondicionado (Sacral Industries Ltd.) a R-290 y HFC-32, respectivamente, y actualmente están fabricando aparatos que utilizan las tecnologías adoptadas. Teniendo en cuenta que Sanden Intercool ha realizado la reconversión con sus propios fondos, el Gobierno propone utilizar los fondos aprobados para Sanden Intercool para llevar a cabo diversas actividades que apoyen la adopción sostenible de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico, con la consiguiente eliminación de 1,28 toneladas PAO de HCFC. En consecuencia, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Nigeria y la Secretaría para deducir 1,28 toneladas PAO del consumo restante del país admisible para la financiación. En vista de los progresos logrados y del nivel de desembolso del 37 por ciento, la Secretaría recomienda la aprobación del segundo tramo.

23. La solicitud de financiación presentada en la reunión actual es para el último tramo de la etapa III del PGEH, cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2026. Teniendo en cuenta que la etapa III se aprobó para ayudar a los sectores de fabricación mientras la etapa II aún estaba en curso, y que el tramo final de la etapa II se presentará en 2025, la Secretaría recomienda incluir el componente de supervisión y presentación de informes de proyecto de la etapa III en el informe sobre la marcha de las actividades de la etapa II del país.

RECOMENDACIÓN

24. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Nigeria;

- ii) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I del presente documento, concretamente: Apéndice 2-A, sobre la base de las reducciones adicionales de 1,28 toneladas PAO de HCFC-22 asociadas a la reasignación de 112.000 \$EUA a actividades adicionales del sector de servicio y mantenimiento y 0,36 toneladas PAO de HCFC-22 deducidas del consumo restante de HCFC admisible para financiación conforme a la decisión 93/36; y el párrafo 17 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 91ª reunión; y
- b) Pedir al Gobierno de Nigeria, el PNUD y la ONUDI que incluyan, en los futuros informes sobre la marcha de las actividades de la etapa II del PGEH, el estado de la marcha de las actividades de ejecución de la etapa III del PGEH, y que presenten un informe de terminación del proyecto de la etapa III del PGEH a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2027.

25. La Secretaría del Fondo también recomienda la aprobación general del segundo y último tramo de la etapa III del PGEH para Nigeria y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2024-2026, con los niveles de financiación que se indican en el cuadro a continuación.

| | Título del proyecto | Financiación del proyecto (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Organismo de ejecución |
|----|---|--|--------------------------------|-------------------------------|
| a) | Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III, segundo tramo) | 1.199.847 | 83.989 | ONUDI |

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE NIGERIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFUOROCARBURUS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA III DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios correspondientes figuran en negritas para facilitar la consulta)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo en la 91ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

| Fila | Detalles | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|-------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| 1.1 | Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO) | 224,19 | 224,19 | 224,19 | 112,09 | n. a. |
| 1.2 | Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo I, Grupo I (toneladas PAO) | 224,19 | 167,81 | 167,81 | 112,09 | n. a. |
| 2.1 | Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUD) (\$EUA) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.2 | Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.3 | Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (\$EUA) | 1.944.347 | 0 | 1.199.847 | 0 | 3.144.194 |
| 2.4 | Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA) | 136.104 | 0 | 83.989 | 0 | 220.093 |
| 3.1 | Financiación total convenida (\$EUA) | 1.944.347 | 0 | 1.199.847 | 0 | 3.144.194 |
| 3.2 | Total gastos de apoyo (\$EUA) | 136.104 | 0 | 83.989 | 0 | 220.093 |
| 3.3 | Total de gastos convenidos (\$EUA) | 2.080.451 | 0 | 1.283.836 | 0 | 3.364.287 |
| 4.1.1 | Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO) | | | | | 70,62 |
| 4.1.2 | Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO) | | | | | 80,69 |
| 4.1.3 | Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO) | | | | | 97,21 |
| 4.2.1 | Eliminación total de HCFC 141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO) | | | | | 0 |
| 4.2.2 | Eliminación de HCFC-141b por lograr en la etapa previa (toneladas PAO) | | | | | 96,4 |
| 4.2.3 | Consumo admisible remanente de HCFC 141b (toneladas PAO) | | | | | 0 |
| 4.3.1 | Total convenido de eliminación de HCFC-141b presente en polioles premezclados importados, por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO) | | | | | 0 |
| 4.3.2 | Eliminación de HCFC-141b presente en polioles premezclados importados por lograr en la etapa previa (toneladas PAO) | | | | | 53,3 |
| 4.3.3 | Consumo admisible remanente del HCFC-141b presente en polioles premezclados de importación (toneladas PAO) | | | | | 0 |

* Fecha de terminación de la etapa II conforme a la **decisión 93/36 a) xiv**): 31 de diciembre de **2026**.